## PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

## PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

- 1. El interesado presentará la solicitud de admisión y la documentación a través de la plataforma para la preinscripción.
- 2. La Escuela de Doctorado verificaría la documentación y se le enviaría al interesado un correo-e, a través de la plataforma, en uno de los siguientes sentidos:
  - Correcta y completa: Si reuniera los requisitos para acceder al programa.
  - Incorrecta: Si no reuniera los requisitos para acceder al programa.
  - Incompleta: Si le faltara alguna de la documentación obligatoria. En este caso se le indicaría la documentación que debería presentar y el plazo para presentarla.
- 3. La Comisión Académica del programa de doctorado valoraría la documentación y resolvería en uno de los siguientes sentidos:
  - Admitiendo al interesado y nombrándole un tutor y un director y asignándole los correspondientes complementos de formación, si procediera.
     La comunicación de la admisión se le enviaría desde la Escuela de Doctorado a través de la plataforma.
  - No admitiendo al interesado. En este caso desde la Escuela de Doctorado se le enviaría una comunicación al interesado a través de la plataforma y se le indicarían los motivos de su exclusión.
    - Por correo postal la Escuela de Doctorado le enviaría un escrito y se le daría pie de recurso ante el Rector.
    - En el supuesto de que recurriera el interesado la Comisión Académica valoraría el recurso y la Escuela de Doctorado le contestaría al interesado.

La valoración del recurso podría ser en uno de los siguientes sentidos:

- Positiva: En este caso la Comisión Académica le nombraría un tutor y el director y le asignaría complementos de formación, si procediera.
- Negativa: En este caso la Escuela de Doctorado le contestaría y archivaría su expediente.
- 4. Una vez admitido el solicitante formalizaría la matrícula en la Escuela de Doctorado y se le entregaría, además de un impreso de matrícula, el compromiso documental de supervisión para que lo presente en la Escuela de Doctorado, lo antes posible, firmado por el estudiante, el tutor y los directores. Por último el Director de la Escuela, por delegación del Rector, firmaría el documento.
- 5. El estudiante, una vez formalizada la matrícula, podría acceder a la plataforma de la "Gestión de los Estudios de Doctorado" para cargar las actividades formativas y colgar el plan de investigación.

0000000